

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO

ANUNCIO

VISTA el ACTA DE APROBACIÓN y la TABLA SALARIAL para el año 2010 del CONVENIO COLECTIVO DE AYUDA A DOMICILIO (Código de Convenio número 1600725), firmadas el día 24 de febrero de 2010, de una parte por D. Jesús Hontana Torremocha, en representación de la Confederación de Empresarios de Cuenca (CEOE CEPYME CUENCA), y de otra, por D.ª Consuelo Hortelano Díaz por el Sindicato CC.OO., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 90 núms. 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de Marzo, Estatuto de los Trabajadores, el Art. 2º b) del Real Decreto 1040/81 de 22 de Mayo, el Real Decreto 384/1995 de 10 de Marzo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de Trabajo y el Decreto 77/2006 de 6 de Junio de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo por el que se atribuyen las competencias derivadas del proceso de transferencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

Esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo, acuerda:

1.º- Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, así como su archivo y depósito en esta Delegación Provincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

2.º- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuenca, 8 de marzo de 2010.- La Delegada Provincial, Fdo.: Elena Carrasco Valera.

ACTA DE APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL DE 2010 DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE AYUDA A DOMICILIO DE LA PROVINCIA DE CUENCA

En Cuenca, siendo las 12 horas del día 24 de febrero de 2010, reunida la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Ayuda a domicilio de Cuenca y su provincia, compuesta por D. Jesús Hontana Torremocha, en representación de la Confederación de Empresarios de Cuenca (CEOE CEPYME CUENCA), y D.ª Consuelo Hortelano Díaz, por el Sindicato de C.C.O.O.,

ACUERDAN:

Primero.- La Aprobación de las Tablas Salariales correspondientes al año 2010, que son el resultado de aplicar sobre las tablas de 2009 definitivas, una subida salarial prevista en el Convenio del 2,5%, correspondientes a la suma de un I.P.C previsto de un 1% más un incremento del 1,5 %.

Se adjunta al presente Acta como ANEXO I las citadas Tablas Salariales del año 2010.

Y sin tener más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, firmando la presente acta y anexos en prueba de conformidad, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Confederación de Empresarios de Cuenca, Jesús Hontana Torremocha.

Por CC. OO., Consuelo Hortelano Díaz.

ANEXO I

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2010

Categoría	Salario Base X 14	Antigüedad X 14
Coordinador	1.295,03 euros	20,52 euros
Auxiliar	894,25 euros	20,52 euros